



**MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA
TURÍSTICA Y DE SERVICIOS**

MONESTERIO (Badajoz)

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudía, en sesión plenaria del día 30 de marzo de 2016, la modificación de los Estatutos, para adaptarlos a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Fuente de Cantos) en horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOE al objeto de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias; de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante.

Así mismo deberá hacerse la presente publicación en la página web de la Mancomunidad y en cada uno de los municipios que la integran.

Monesterio, a 21 de abril de 2016

LA PRESIDENTE,



Fdo.: Mercedes Díaz Baños.